



**SOPORTE CRITICO LTDA
VS
FRANK LAMADRID FLORIAN
Rad: 2017-0019**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero Veintiséis (26) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2017-0019**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº <u>035</u>
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
02-03-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	